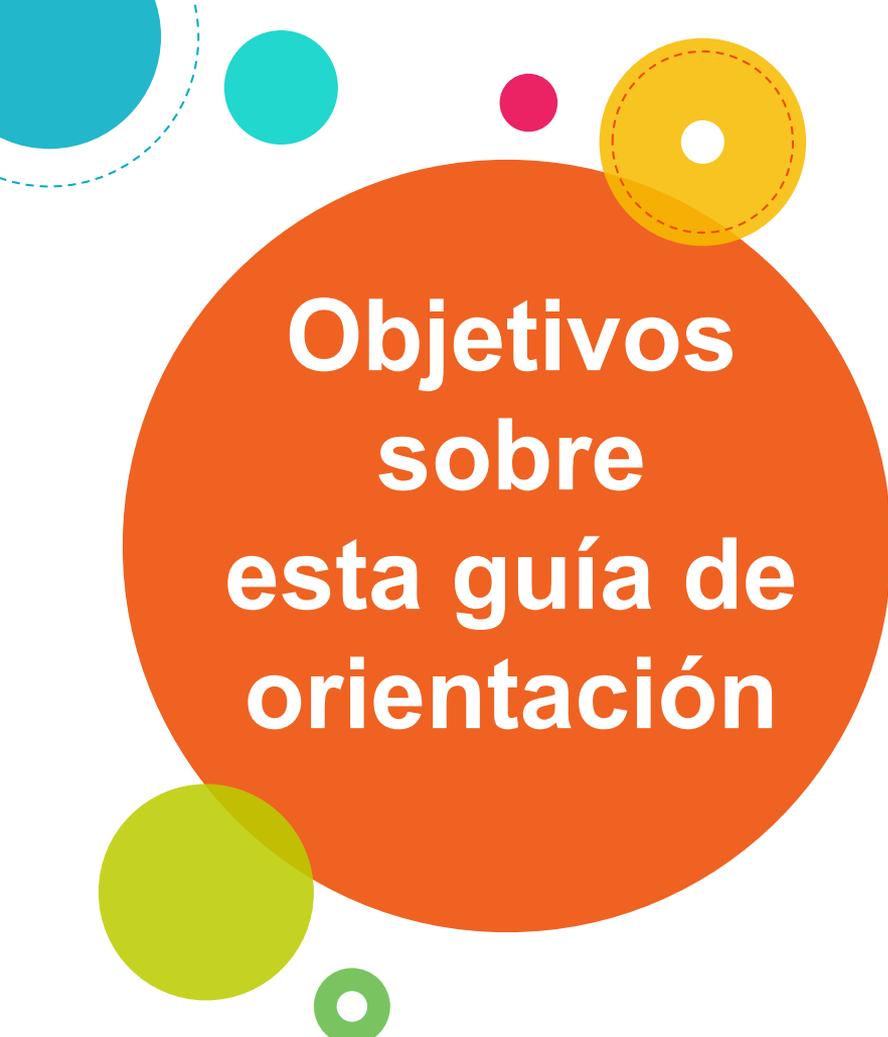




¡Hablemos de Respiro!



Orientación sobre los servicios de respiro para las familias de los consumidores del Centro Regional de San Andreas en el condado de Monterey



Objetivos sobre esta guía de orientación

- © Respiro 101
 - ¿Qué es el respiro?
 - ¿Quién califica?
 - Dentro o fuera de casa
- © Respiro en el hogar
 - Opciones
 - Políticas
 - Encontrar un cuidador/a

¿Que es el RESPIRO?

El **Respiro** es un servicio de apoyo diseñado para mantener a un consumidor *seguro* mientras ofrece tiempo para que los padres/cuidadores se alivien de la responsabilidad constante y exigente de brindar atención.

El Respiro se proporciona *sin costo* a las familias del Centro Regional de San Andreas que califiquen.

*Las necesidades especiales nunca se toman un descanso...
¡pero USTED si puede!*

¿Quién califica para el RESPIRO?

Los padres/tutores que son responsables del cuidado las 24 horas del día de un consumidor del centro regional (mayor de 3 años) *pueden ser* elegibles para los servicios de respiro.



Su coordinador de servicios trabajará con usted para determinar su elegibilidad.

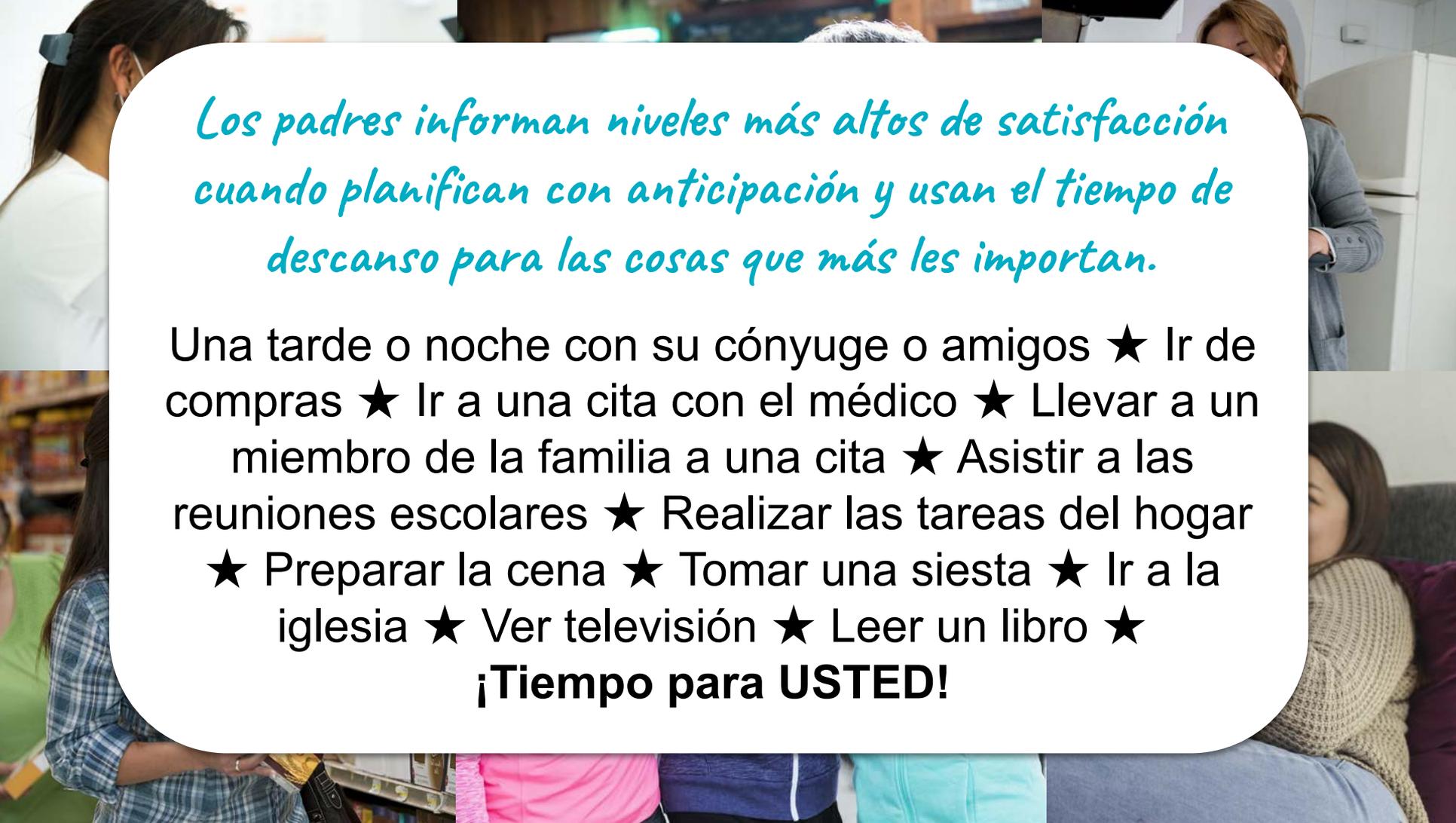
Si califica usted para el RESPIRO,
considere cómo lo usará.

*No se puede servir de
una taza vacía.*

¡El cuidado personal es importante!



El respiro contribuye al **bienestar de toda la familia** al reducir el estrés del cuidador y energizar al cuidador cuando está apoyando a su ser querido.



Los padres informan niveles más altos de satisfacción cuando planifican con anticipación y usan el tiempo de descanso para las cosas que más les importan.

Una tarde o noche con su cónyuge o amigos ★ Ir de compras ★ Ir a una cita con el médico ★ Llevar a un miembro de la familia a una cita ★ Asistir a las reuniones escolares ★ Realizar las tareas del hogar ★ Preparar la cena ★ Tomar una siesta ★ Ir a la iglesia ★ Ver televisión ★ Leer un libro ★
¡Tiempo para USTED!

Usted puede elegir que tipo de respiro En el hogar o fuera del hogar

El cuidado de respiro en el hogar puede ser proporcionado por un adulto de confianza que sea seleccionado por los padres o por alguien obtenido a través de una agencia de respiro profesional. En cada caso, los cuidadores de respiro deben cumplir con criterios específicos.

El cuidado de respiro fuera del hogar puede estar disponible en un centro externo autorizado o en un programa aprobado por un centro regional. *La familia de un consumidor es responsable del transporte y de cualquier costo del programa incurrido fuera del cuidado personal 1:1.* Su coordinador de servicios puede ayudarlo a comprender sus opciones.

El tipo de respiro que elija *no* afecta la cantidad de horas de respiro que está autorizado a recibir.

El respiro en el hogar es el tipo de respiro que se utiliza con más frecuencia.

Con el **servicio de respiro en el hogar**, un cuidador de respiro designado proporciona **supervisión** para **proteger la seguridad** de un consumidor **en el hogar del consumidor**.*

Los cuidadores atienden **las necesidades básicas de autoayuda del consumidor y otras actividades** que normalmente serían realizadas por el padre/tutor.

El servicio de respiro puede **programarse regularmente** o ser **intermitente**.

El servicio de respiro debe ser **no médico**.

* Se puede proporcionar el respiro en el hogar de un **pariente** si el pariente ha sido aprobado como cuidador. Hable con su coordinador de servicios sobre esta posibilidad.

Para el respiro en el hogar, puede elegir al cuidador de su familia O se puede seleccionado por usted.

Opción 1 ~ “RESPIRO DE AGENCIA”

Una agencia de respiro puede asignar un cuidador calificado que haya pasado una verificación de antecedentes penales y esté capacitado con los primeros auxilios y certificado en Reanimación Cardiopulmonar (RCP).

Opción 2 ~ “RESPIRO FMS”

Un padre/tutor puede asignar a un adulto responsable para que sea un cuidador. El adulto asignado no puede ser un padre/tutor del consumidor, pero puede ser otro pariente (como un hermano, abuelo, tía/tío), un amigo o un asistente escolar o de terapia.

Esta persona debe completar una solicitud de empleo con un Agencia FMS (Servicios de administración financiera) y ser:

- *18 años de edad o más*
- *Elegible para trabajar en los Estados Unidos*
- *Capaz de pasar una verificación de antecedentes penales.*
- *Aceptable brindar un respiro en el hogar del consumidor. **

* **Solo bajo la Opción 2**, se puede proporcionar respiro en el hogar de un **pariente** si el pariente ha sido aprobado como cuidador. Hable con su coordinador de servicios sobre esta posibilidad.

Descripción general del servicio de respiro

OPCIONES EN EL HOGAR

Respiro de agencia

Código de servicio 862 *

Una agencia de respiro trabaja con usted para encontrar un cuidador que pueda ir a su hogar. Los cuidadores son empleados de la agencia de respiro.

La agencia se asegura de que el cuidador haya tenido una verificación de antecedentes penales y esté capacitado en RCP/primeros auxilios.

Respiro FMS

Código de servicio 465*

Los padres toman un papel activo en la elección de sus propios cuidadores.

Cada cuidador elegido completa una solicitud de empleo, que incluye una verificación de antecedentes penales, con una agencia de *Servicios de Administración Financiera* (FMS, siglas en inglés).

FUERA DEL HOGAR

Respiro fuera del hogar

Código de servicio 868*

Los servicios de respiro fuera del hogar se pueden llevar a cabo fuera de casa de la familia en un lugar que haya sido aprobado por el centro regional para el respiro fuera del hogar.

Las familias son responsables de transportar a sus consumidores hacia y desde el lugar de descanso. Las familias también pueden ser responsables del costo de las actividades fuera de las actividades de 1:1.

RECUERDE:

El tipo de respiro que elija no afecta la cantidad de horas de respiro que está autorizado a recibir.

Su coordinador de servicios debe estar informado sobre el tipo de respiro que desea seguir, *antes de utilizar el servicio.*

* Para evitar confusiones con términos descriptivos, las opciones de respiro a menudo se denominan por sus números de "Código de Servicio".

¿El "Respiro de Agencia" es adecuado para usted?

- Una agencia de respiro trabaja con usted para encontrar un cuidador que pueda ir a su hogar. La familia programa las horas de cuidado de respiro con la agencia, no directamente con el cuidador.

VENTAJAS "Pros"

- Las familias no tienen que encontrar su propio cuidador de respiro.
- Las agencias evaluarán y pre-calificarán a su cuidador y se asegurará de que esté capacitado en primeros auxilios y certificado en RCP.
- Es *posible* que las agencias ya tengan un cuidador con experiencia y elegible disponible para satisfacer las necesidades de su familia.

DESVENTAJAS "Cons"

- No se garantiza la consistencia del cuidador.
- Las agencias no siempre tienen cuidadores disponibles para satisfacer sus necesidades. Es posible que una agencia necesite tiempo para contratar y capacitar a un cuidador para usted.
- Una agencia puede requerir que una familia utilice un número mínimo de horas de respiro por sesión de cuidado.

¿El “Respiro FMS” es adecuado para usted?

Los padres toman un papel activo en la elección de sus cuidadores, trabajando con una agencia de Servicios de Administración Financiera (FMS).

Una padrés programa las horas de cuidado de respiro directamente con el cuidador, y no con una agencia.

VENTAJAS “PROS”

- Las familias pueden seleccionar a su propio cuidador que ya puede conocer a la familia y/o estar familiarizado con las necesidades del consumidor.
- Una familia puede designar a más de un cuidador para permitir flexibilidad en el horario.
- Las familias trabajan directamente con el/los cuidador/es para administrar los horarios.

DESVENTAJAS “CONS”

- Los padres/tutores deben completar documentación adicional.
- Las familias son responsables de asegurarse de que sus cuidadores completen una solicitud de empleo con la agencia FMS.
- Si un cuidador designado ya no puede brindar apoyo de cuidado, la familia es responsable de encontrar un nuevo cuidador que debe completar un proceso de solicitud de empleo con una agencia FMS.
- El respiro de FMS no es una opción para los padres/tutores que no tienen Número de Identificación del Contribuyente (TIN) o un Número de Seguro Social (SSN)*

* Los padres/tutores que no tienen TIN o SSN pueden tomar un papel activo en la elección de sus cuidadores bajo "El Servicio de Respiro EOR (Employer Of Record)". Su coordinador de servicios puede explicarle esta opción.

Pautas/Políticas/Normas de respiro en el hogar

Las siguientes normas se aplican a *ambos* tipos de respiro en el hogar

- 1. Según una evaluación de las necesidades de su consumidor, su coordinador de servicios determinará la cantidad de horas de respiro que está autorizado a recibir.**

Si necesita más horas, hable con su coordinador de servicios e indique los motivos de su solicitud.

- 2. Las horas de respiro se autorizan por períodos (por ejemplo, mensuales (por mes), trimestrales(cada tres meses)).**

Las horas de respiro deben utilizarse en el período para el que están autorizadas. Las horas de respiro no utilizadas no se pueden recuperar.

Pautas/Políticas/Normas de respiro en el hogar

continuando

3. **Los cuidadores de respiro son pagados directamente por una agencia.**
No deberían recibir pago de la familia.
4. **El cuidador de respiro...**
 - a. **NO PUEDE tomar decisiones médicas ni dar/repartir medicamentos.**
 - b. **NO PUEDE brindar cuidado de respiro fuera del hogar.***

Un cuidador de respiro no puede hacer mandados para la familia, recoger, dejar o transportar a un consumidor. Un cuidador de respiro no puede brindar el cuidado en un entorno comunitario. El cuidado de respiro **debe brindarse dentro del hogar.**

* Nota: En la mayoría de los casos, esto se refiere a la propia casa del consumidor. Existe una excepción cuando un familiar es un cuidador de respiro está aprobado y el hogar del cuidador ha sido designado, bajo el respiro de FMS, como un lugar de cuidado de respiro.

Pautas/Políticas/Normas de respiro en el hogar

continuando

- 6. Los cuidadores de respiro son responsables ÚNICAMENTE de la supervisión y el cuidado del consumidor de su centro regional.**

NO SE PUEDE pedir a un cuidador de respiro que vigile/supervise a otros niños mientras brindan cuidado de respiro en nombre de su consumidor. Si hay otros niños presentes, deben estar bajo el cuidado de otra persona responsable.

- 7. Si usted es el padre/tutor de dos o más consumidores del centro regional, puede ser elegible para recibir apoyo de respiro para cada consumidor.**
- 8. Las solicitudes de modificaciones a las políticas de respiro deben discutirse con su coordinador de servicios.**

La mayoría de las solicitudes requerirán una excepción del director.

Como encontrar un cuidador/a

Para algunas familias, encontrar un cuidador es el mayor obstáculo para usar el respiro.

A continuación se ofrecen algunos consejos para encontrar a esa persona.

1. Identifique a un familiar, amigo, vecino, profesor/asistente de terapia que conoce tu niño/a y/o familia.
2. Use directorios de niñeras/cuidadores en línea.

Ejemplos:

[care.com](https://www.care.com)

[sittercity.com](https://www.sittercity.com)

[urbansitter.com](https://www.urbansitter.com)



Como encontrar un cuidador/a

3. Comuníquese con agencias y discuta sus necesidades. Si bien una agencia no puede garantizar un trabajador, pueden explicar su enfoque para encontrar un trabajador/a para usted.

IMPORTANTE: una agencia no puede trabajar en su nombre hasta que su coordinador de servicios haya autorizado su apoyo.

4. ¡Habla con otras familias!

San Andreas Regional Center Respite Agencies Centro Regional de San Andreas agencias de respiro Dando servicio en el condado de Monterey	AGENCY RESPIRE RESPIRO DE AGENCIA (Código de servicio 80)	FMS RESPIRE RESPIRO FMS (Código de servicio 81)	OUT OF HOME RESPIRE RESPIRO FUERA DEL HOGAR (Código de servicio 82 o 83)
SCRIBBLES & GIOGLES 13411 Boula Ln. Salinas, CA			
24 HOUR HOME CARE 4675 Stevens Creek Blvd. #121 Santa Clara, CA 95051 TEL: (408) 342-1382 Email: SARIC@24hourcare.com WEB: www.24hourcare.com	X		
AVEANNA HEALTHCARE (Formerly GoldenState Premier Healthcare) 216 S. Bascom Ave Suite 100 San Jose, CA 95128 TEL: (408) 294-6728 WEB: www.aveanna.com		X	
BALANCE			X
eastel Central			X
George Ann Children's Home The Center for Children 1000 N. Main St. Salinas, CA 95076 WEB: www.georgeann.org			X
MAXIM HEALTHCARE SERVICES 705 Cal Monterey, CA 93904 TEL: (831) 441-9565 EMAIL: montereyrespite@maxhealth.com WEB: www.maximhealth.com	X	X	
MONTEREY BAY HORSEMANSHIP AND THERAPEUTIC CENTER 783 San Andreas Road La Brea Beach, CA 95076 TEL: (831) 781-1142 EMAIL: info@mbhtrc.org WEB: www.mhtrc.org			X

Pídale al coordinador de servicios de su centro regional una lista completa de las agencias de relevo.